



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2000-00597-00

Ref. Fijación de Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, se informa que el expediente se encuentra actualmente desarchivado; por tratarse de un expediente terminado desde el año 2004 no se encuentra digitalizado, razón por la cual si la petente desea revisarlo deberá hacerlo de manera presencial en las instalaciones del Despacho, de lunes a viernes en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Lo anterior, a excepción del auto emitido el pasado 11 de julio de 2023, que puede ser consultado a través de los estados electrónicos.

Se reconoce personería jurídica a la Doctora XUE LÓPEZ BETANCUR identificada con T.P. No. 322.286 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la alimentaria MARIA ANTONIA DIAZ SALAZAR.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d4fe17ce27fa771defeb1664ff5c5b3de085808b6830972ffa9d96523d52ef**

Documento generado en 19/07/2023 03:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>